ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LIBERTAD DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal "Jesús Antonio Molina Madrigal"
Calle 40 (Bolívar) Nº. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

Zaragoza**,** agosto de 2026.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LIBERTAD DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

El Municipio de Zaragoza, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, reconoce la importancia de promover el derecho fundamental a la **libertad de culto**, consagrado en el artículo 19 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado por la **Ley 133 de 1994** (Ley de Libertad Religiosa y de Cultos).

Con el fin de fortalecer los espacios de diálogo interreligioso, respeto y convivencia pacífica entre las distintas expresiones de fe presentes en el territorio, la Administración Municipal requiere contratar un **servicio de apoyo logístico integral** que permita

garantizar la adecuada realización de los **eventos de libertad de culto**, brindando condiciones técnicas y operativas que favorezcan la participación activa de la comunidad.

Esta contratación busca disponer de todos los recursos necesarios para el montaje, desarrollo y cierre de los eventos, incluyendo **sonido, tarimas, carpas, sillas, mesas, decoración, hidratación, transporte y personal logístico**, asegurando el cumplimiento de las condiciones de orden, seguridad y bienestar de los asistentes..

El servicio responde al compromiso del **Plan de Desarrollo Municipal "Compromiso de Vida" 2024–2027**, dentro del eje **Social y Comunitario**, el cual impulsa el fortalecimiento del tejido social y la convivencia mediante la promoción de valores culturales, espirituales y de respeto a la diversidad.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LIBERTAD DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
90101500	Servicios de organización de eventos.
72153601	Servicios de alquiler de sistemas de sonido.
90121800	Servicios de catering para eventos.
80141600	Servicios de gestión de eventos o ceremonias

ESTE ESPACIO ES EN BLANCO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de alimentación: proteinas (carne, pollo, higado, costilla u otro), arroz, ensalada, 1 plátano, sopa, variado lenteja o frijoles y bebidas frias o equivalente (cubierto y servilleta, platos desechables y vasos.	UND	205	$ 24.000	**$ 4.920.000**
2	Agrupación musical del género vallenato cristiano. Renacer con Cristo, con adoración música o presentacion en la tarima de 1 hora con 20min	UND	1	$ 7.140.000	**$ 7.140.000**
3	Agrupación musical del género vallenato cristiano los elegidos de Cristo, con adoración musical y presentación en tarima de 2 horas con 40min	UND	1	$ 7.140.000	**$ 7.140.000**
4	Agrupación musical del genero vallenato 4 adoración celestial, con adoración musical o presentación en la tarima con 1 hora y 40min	UND	1	$ 7.140.000	**$ 7.140.000**
5	Montaje de sonido y tarima qe cumple con las siguientes caracteristicas 8x8 M, sonido alray profesional, consola Digital de 12, 5 canales, bajos profesionales, luces led de proyección en tarima y sistema de retorno iniars.	CAJA	1	$ 7.140.000	**$ 7.140.000**
6	Montaje de grupo logistico del evento que cumpla con las siguientes caracteristicas, 6 monte de carpa, sillas, mesas, brindar seguridad a los artistas y personal del evento	CAJA	20	$ 238.000	**$ 4.760.000**
7	Apoyo logistico para transporte de legaciones rurales de las congregaciones	UND	10	$ 595.000	**$ 5.950.000**
8	Producción audio visual y registro fotográfico 10 del evento ampliado.	UND	1	$ 4.760.000	**$ 4.760.000**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 48.950.000**

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$48.950.000**

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras: a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones del contratista

- Coordinar con la Secretaría de Gobierno y/o la dependencia designada, todas las acciones previas y posteriores a la realización de los eventos.
- Garantizar la disponibilidad del personal logístico necesario para el montaje, atención y desmontaje de cada actividad.
- Asegurar el suministro, transporte, instalación y retiro de todos los elementos requeridos (carpas, sonido, tarimas, sillas, mesas, decoración, refrigerios, entre otros).
- Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y protocolos de bioseguridad vigentes.
- Presentar informes fotográficos y de ejecución que evidencien el cumplimiento de las actividades contratadas.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cronograma aprobado por la supervisión.

Condiciones adicionales

- El contratista deberá contar con **experiencia comprobable** en la organización de eventos comunitarios o institucionales.
- Deberá disponer de los permisos, licencias y seguros exigidos por la normatividad vigente para el desarrollo de eventos públicos.
- Toda la ejecución se realizará bajo **coordinación directa de la supervisión del contrato**, respetando las fechas, lugares y horarios establecidos.
- El pago se efectuará **contra entrega de informes y soportes aprobados por la supervisión**, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000445 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 31 de julio de 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 202500000031922.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTRE	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE3	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre destinación	$49.000.000	$48.950.000

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$48.950.000**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se

indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LIBERTAD DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario de General y de Gobierno

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL
Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL
Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de apoyo logístico, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA
No se solicitara por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA
De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS
Secretario de General y de Gobierno